

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19974 JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 681/2013 seguido en el Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto n.º 7) a instancia de Vanesa Bocanegra Álvarez y José María Cortés Romero contra Gabriel Marín Maestre y Carolina del Real Ruíz, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia

En Jerez de la Frontera a dieciséis de octubre de dos mil trece.

El Ilmo. Sr. D. Jaime Moya Medina del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Jerez de la Frontera (Antiguo Mixto n.º 7) ha visto los presentes autos de Juicio Verbal n.º 681/2013, seguidos a instancia de Vanesa Bocanegra Álvarez y José María Cortés Romero representada por el Procurador de los Tribunales Alfredo Picón Álvarez, contra Gabriel Marín Maestre y Carolina del Real Ruíz, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Estimar la demanda presentada por doña Vanesa Bocanegra Álvarez y don José María Cortés Romero contra don Gabriel Marín Maestre y doña Carolina del Real Ruíz, condenando a la parte demandada al pago de la suma de 446,95 euros más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda condenando a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución no cabe recurso (artículo 455.1 LEC).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.-Leída la anterior por S.S.^a Ilma. en el día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Carolina del Real Ruíz, extendiendo y firmo la presente en

Jerez de la Frontera, 9 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150027978-1